

C. E.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Hon. Román M. Velásco González
Secretario

#15508

20 de diciembre de 2006

Recientemente hemos recibido varias consultas de la organización que usted preside. En todas y cada una **NO** presentan asuntos de Interpretación Jurídica de la Ley que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos administra, basta con una lectura integral de las leyes en consideración.

Tal es el caso de las consultas 15510 y 15508 que contestamos hoy. Los Decretos son bien expresos en los asuntos ante nuestra consideración; son vigentes y es la Ley. Sólo es necesario hacer una integración con la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998.

Nuestra oficina emite opiniones legales sobre la Legislación Laboral que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos administra, pero de asuntos que no están claros o que merecen una interpretación de política pública para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Desde que asumí el cargo de Procurador del Trabajo en febrero de 2005 me he trazado como objetivo hacer de esta oficina una más accesible al público, solidario y sensible. Con tal propósito, hemos comenzado las jornadas de Derecho Laboral, que son conferencias sobre temas laborales, con los mejores recursos, en las comunidades de nuestra patria y sobre todo libre de costos para los asistentes.

Además comenzamos con un programa radial todos los jueves para orientar al público que nos escucha. También hemos creado alianzas con otros sectores para cumplir con las metas de orientación gratuita a los patrones y obreros.

Ing. Javier Padró, Presidente
Training Resources
Página Núm. 2

Por último, comenzamos a recibir consultas por correo electrónico para facilitar a la sociedad tener acceso a nosotros.

Como puede observar, queremos ser más accesibles a la gente, pero respetuosamente y sin ánimo de crear procesos burocráticos, una compañía como la suya con fines de lucro, debería orientarse con abogados de la práctica pagada sobre temas claros y específicos en la Ley.

Cuando ocurran asuntos de interés, interpretación o política privada, con gusto atenderemos sus consultas.

Cordialmente,



Lcdo. Félix J. Bartolomei Rodríguez
Procurador del Trabajo